

Casa de Alcántara funcionaba como hogar clandestino

PARA ANCIANOS. Fueron encontrados 18 adultos mayores. Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Temuco ejecutó ayer la clausura del inmueble.



CARABINEROS FUERON ALERTADOS SOBRE GRITOS QUE SE ESCUCHABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA.

Hugo Soto Cárdenas
 hugo.soto@australtemuco.cl

Un procedimiento que involucró a Carabineros y funcionarios del Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Temuco se realizó en horas de la noche del miércoles pasado en el sector Parque Alcántara de Temuco, donde se intervino una vivienda que había sido readecuada para operar como un hogar de ancianos.

Todo inició durante la mañana, gracias a vecinos del sector que alertaron a Carabineros por gritos que se escuchaban desde el interior del inmueble. La denuncia llegó también al Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Temuco.

Víctor Vizcarra, jefe del señalado departamento municipal, señaló que "recibimos una denuncia respecto de un hogar de ancianos que aparentemente estaba funcionando sin patente, a lo cual el Departamento de Rentas concurrió al lugar, en donde se detectó que estaban ejerciendo actividad económica sin patente, por lo tanto, personal de inspección procedió con la

18

adultos mayores fueron encontrados al interior de la casa de sector Alcántara, en el sector norte de la ciudad de Temuco.

infracción al tribunal por ejercicio de actividad económica sin patente. Acudió un equipo multidisciplinario del municipio y se procedió a hacer todos los requerimientos a las unidades técnicas, Seremi de Salud, Senama, para determinar el estado de los adultos mayores".

Dieciocho personas adultas mayores fueron las que se encontraron en la casa.

Vizcarra agregó que "ante esto, el día de hoy (ayer) se ejecutó la clausura del inmueble por no contar con ninguna autorización por parte del municipio. A raíz del acta de la unión de inspección, se detectó que habían adultos mayores en sillas de ruedas; la casa tenía como cuatro habitaciones, sin embargo, en el primer piso estaban varios adultos mayores sin ninguna de las comodidades que de-

Medida ejemplar

● La clausura se decreta por parte de la autoridad máxima, que en este caso es el alcalde, con lo cual ya no podrá ingresar ninguna persona hasta que se regularice esta situación o el dueño de la propiedad solicite el alzamiento de la clausura. En este último caso, ya no se podrá ejercer la actividad económica por la cual fue decretada la medida, esto es, servir como hogar de ancianos.

ben tener este clase de residencia".

CLAUSURA

Viscarra indicó que al infringirse el artículo 23 de la Ley de Rentas, se procedió a la clausura del inmueble, ya que no contaba con ninguna autorización municipal ni por parte de la Seremi de Salud para ejercer esa actividad económica.

"Ahora serán citados al Juzgado de Policía Local, donde la persona que infringió la norma deberá dar las explicaciones respectivas y nosotros procedemos con la clausura", finalizó.

CS